

ADENDA 01 (26/03/2026)
RFP – MEDIDOR DIGITAL 2026

En virtud de las consultas planteadas sobre la “SOLICITUD DE OFERTAS DE SERVICIO DE LA MEDICIÓN DE AUDIENCIAS DIGITALES PARA EL MERCADO ESPAÑOL – 2026”, publicada el pasado 09/03/2026, la Junta Directiva de AIMC ha decidido:

1.- Realizar la siguiente aclaración:

El panel multidispositivo solicitado a los potenciales licitantes, y que forma parte indivisible del actual concurso, será el que operará durante toda la vigencia de la presente licitación, no considerándose su sustitución, siempre que éste cumpla con los requisitos establecidos.

2.- Introducir la siguiente Mejora Voluntaria de la Oferta:

MEJORA VOLUNTARIA DE LA OFERTA

El candidato que resulte adjudicatario de la denominación de “medidor recomendado”, en cada uno de los plazos de finalización establecidos en la presente licitación (3 años y/o 3+2=5 años) deberá estar abierto a estudiar el traslado de la propiedad del panel a la industria (a través de AIMC) previo acuerdo entre las partes, y sobre el que seguirá ostentando su gestión y mantenimiento.

Para optar a esta mejora voluntaria, el licitante tiene la oportunidad de presentar una “opción de venta” de la propiedad del panel en favor de AIMC, como parte de su propuesta, considerando que el licitante continuará con su gestión y mantenimiento tras el traspaso de su propiedad a AIMC, siempre que se sigan manteniendo los requerimientos solicitados.

Madrid, a 26 de Marzo de 2026